





El Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) y con fundamento en las Reglas de Operación para Acceder a los Recursos del Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y de los Programas de Apoyo del COCYTEN (Reglas de Operación), numerales 4.2, 7.2, 7.3, 9.1, 9.2, 9.3, 9.5, y 9.6:

CONVOCA

Al alumnado, nayarita y residente en el estado, que cursen programas de posgrado en Instituciones de Educación Superior (IES) o Centros de Investigación (CI) públicos y ubicados en territorio nacional para concursar por una beca de apoyo a la manutención y/o de pago de colegiatura de su programa de formación académica; y al alumnado egresado de nivel superior y posgrado (sin haber obtenido el grado correspondiente) adscritos a IES o CI públicos y ubicados en el estado de Nayarit para concursar por una beca de apoyo para la realización de tesis; conforme a las siguientes bases y requisitos de participación.

"BECA DE APOYOS PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICO - CIENTÍFICA" BASES -

PRIMERA.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria atiende los siguientes objetivos de forma directa:

- Apoyar la formación académica, de nivel maestría o doctorado, del alumnado nayarita o residente en el estado mediante el otorgamiento de becas de apoyo a la manutención y/o de pago de colegiatura de sus programas de estudio.
- Apoyar la conclusión del proceso educativo del alumnado de nivel licenciatura, maestría o doctorado mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la realización de tesis de investigación, de tipo experimental y aplicativa, como parte del proceso de titulación de esta población objetivo.

SEGUNDA. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se establecen las siguientes modalidades de participación para la presente convocatoria:

- Modalidad I. Beca de apoyo a la manutención. Dirigida al alumnado nayarita inscrito y activo en programas de maestría o doctorado de las IES o CI públicos ubicados en territorio nacional, que fueron aceptados formalmente para su ingreso o que actualmente cursan este tipo de programas de estudios. El alumnado residente del estado y no nayarita tendrá la oportunidad de concursar por esta beca siempre y cuando se encuentre inscrito y vigente en un programa de posgrado de alguna IES o CI ubicado en territorio estatal.
- Modalidad II. Beca de apoyo para el pago de colegiatura. Dirigida al alumnado nayarita înscrito y activo en programas de maestria o doctorado de las IES o CI públicos ubicados en el país, que fueron aceptados formalmente para su ingreso o que actualmente cursan este tipo de programas de estudios. El alumnado residente del estado y no navarita tendrá la oportunidad de concursar por esta beca siempre y cuando se encuentre inscrito y vigente en un programa de posgrado de alguna IES o Cl ubicado en territorio estatal.
- Modalidad III. Beca de apoyo para la realización de tesis. Dirigido al alumnado, nayarita o residente (no nayarita) en el estado, inscrito en algún programa académico de nivel licenciatura, maestría o doctorado o que hayan concluido satisfactoriamente todos sus créditos (egresados desde el 01 de enero de 2024 a la fecha de publicación de la presente convocatoria) en alguna IES o CI público localizado en el estado. En ambos casos, deberá acreditar haber concluido sus prácticas profesionales y servicio social según aplique, y no contar con algún adeudo, unidad de aprendizaje, asignatura o módulo en el programa.

No se otorgarán becas al alumnado inscrito y activo en programas de maestría y doctorado en modalidades de tipo virtual, en línea, mixto o equivalente.

El alumnado residente en el estado podrá participar en la convocatoria siempre y cuando evidencie, de forma oficial, una residencia en el estado desde el primer día de estudios de su programa académico a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

TERCERA. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO ELEGIBLES

Para las Modalidades Ly II, de esta convocatoria, participan todas las áreas del conocimiento y tipos de posgrado (exceptuando los de tipo virtual, en línea, mixto o equivalente), teniendo mayor preferencia los posgrados con orientación a la investigación.

Para la Modalidad III participan todas las áreas del conocimiento siempre y cuando el tipo de investigación a realizar sea de tipo experimental - aplicativo. En esta modalidad se determina mayor preferencia à aquellas solicitudes que atiendan demandas pertinentes y prioritarias de los entes del sector social y/o productivo del estado o aquellas que atiendan las demandas y proyectos prioritarios definidos por el Gobierno del Estado de Nayarit.

CUARTA. BENEFICIO ECONÓMICO DE LAS BECAS

No se otorgarán becas al alumnado que cuente o haya recibido algún apoyo económico para dicho fin proveniente de recursos públicos (federales, estatales, municipales o mixtos). Los montos de las becas a ofertar, según su modalidad, son los siguientes:

Para la Modalidad I. Beca de apoyo a la manutención los montos considerados son:

/	Nivel académico	Monto de la beca mensual (pesos)	Número máximo de meses	Número máximo de ministraciones
/	Maestría	\$10,500	24	4
/	Doctorado	\$15,000	48	8

Las ministraciones se realizarán dos veces por año (cada seis meses) para el alumnado que acredite ser regular en su programa de estudio.

Para la Modalidad II. Beca de apoyo para el pago de colegiatura los montos considerados son:

Nivel académico	Monto de la beca mensual (pesos)	Número máximo de meses	Número máximo de ministraciones	
Maestría	\$2,000	24	4	
Doctorado	\$2,500	48	8	-

Las ministraciones se realizarán dos veces por año (cada seis meses) para el alumnado que acredite ser regular en su programa de estudio. El monto final de la beca será calculado con base en el costo real de la colegiatura del programa de estudio, sin exceder el monto máximo del cuadro anterior.

Para la Modalidad III. Beca de apoyo para la realización de tesis los montos considerados son:

	Nivel académico	Ministraciones (Pesos)		Monto total de la beca	
		Primera	Segunda	Monto total de la beca	
	Licenciatura	7,500	7,500	15,000	
	Maestría	10,000	10,000	20,000	
	Doctorado	15,000	15,000	30,000	

La primera ministración se entregará posterior a la formalización del convenio de asignación de recursos con el COCYTEN y la segunda quedará condicionada a la entrega y evaluación de un

Para el caso del alumnado de las Modalidades I y II, que, desde enero de 2024, estén inscritos y vigentes en algún programa de estudios de nivel maestría o doctorado, podrán solicitar el pago retroactivo de la beca, con fecha máxima retroactiva a enero de 2024.

El COCYTEN se reserva el número de becas a otorgar, mismo que dependerá de la disponibilidad presupuestal asignada a esta convocatoria.

QUINTA. CRITERIOS DE PRELACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

Una vez concluida la evaluación administrativa de la solicitud de apoyo y para aquellas evaluadas como viables, se les asignarán puntajes de prelación de acuerdo con:

- Modalidades I y II:
- 1. La persona solicitante se encuentre inscrito o está cursando un programa de nivel maestría o doctorado con orientación a la investigación.
- 2. La persona solicitante es del sexo femenino.
- 3. La persona solicitante acredita pertenecer a alguna población indígena del estado.
- 4. El posgrado tiene vinculación con alguno de los proyectos prioritarios del Gobierno del Estado de Nayarit, listados en los Términos de Referencia de esta convocatoria.
- 5. El posgrado atiende problemas o demandas prioritarias de entes de zonas geográficas de pobreza extrema y vulnerabilidad de Nayarit conforme al informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020), zonas que corresponden con los municipios Del Nayar, Huajicori y La Yesca.
- Modalidad III:
- 1. La persona solicitante es del sexo femenino.
- La persona solicitante acredita pertenecer a alguna población indígena del estado.
 El tema de tesis tiene vinculación con alguno de los proyectos prioritarios del Gobierno del
- Estado de Nayarit, listados en los Términos de Referencia de esta convocatoria.
- 4. El tema de tesis atiende problemas o demandas prioritarias de entes de zonas geográficas de pobreza extrema y vulnerabilidad de Nayarit conforme al informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020), zonas que corresponden con los municipios Del Nayar, Huajicori y La Yesca.

En el apartado "4. Solicitud, documentación y requisitos", de los términos de referencia de la convocatoria, se establecen los documentos y medios para evidenciar la relación de solicitudes con estos criterios de prelación.

Por lo anterior, el 80% de la evaluación final de la solicitud corresponderá a la evaluación técnico-administrativa de la solicitud y el 20% restante a los puntajes de prelación. Con base en esto, se ordenarán las solicitudes de mayor a menor de acuerdo con el puntaje de la evaluación final, y se asignarán los recursos a las solicitudes con mayor puntaje (solo para las evaluadas como viables), hasta que se agote el recurso. El resultado de la evaluación final será inapelable.

SEXTA. PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN DE BECAS.

Actividad	Fechas
Recepción de solicitudes	A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 17 de septiembre de 2024.
Notificación del COCYTEN de documentación faltante o incorrecta.	Al momento de la recepción de la solicitud, o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la solicitud.
Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona Solicitante.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentacón faltante o incorrecta.
Evaluación y selección de las solicitudes.	A más tardar el 11 de octubre de 2024.
Publicación de resultados.	Después del 21 de octubre de 2024
Formalización de convenios.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de resultados

SÉPTIMA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, OBSERVANCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria y las Reglas de Operación son de observancia obligatoria, por lo que una vez que la persona interesada ingrese su solicitud, se entenderá que conoce el contenido total de las mismas, su alcance jurídico y administrativo; en consecuencia, no se admitirá incumplimiento a las disposiciones y obligaciones allí contenidas, alegando su desconocimiento. Para participar en la presente Convocatoria, el COCYTEN pone a disposición del alumnado el siguiente sitio web https://www.cocyten.gob.mx/apoyosfac2024, en el que se podrá registrar cualquier solicitud o propuesta de participación y sus documentos anexos. Por lo tanto, este formulario será el único medio digital considerado como oficial para recibir y atender cualquier solicitud de beca de este tipo.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información recibida con motivo de la Convocatoria, el COCYTEN la tratará conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y su respectivo Reglamento, y conforme a lo estipulado por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Navarit. tal como se explica a mayor detalle en el apartado correspondiente de los Términos de Referencia

NOVENA, INFORMACIÓN ADICIONAL.

Para cualquier duda o aclaración con respecto al contenido de la presente Convocatoria y sus términos de referencia, favor de contactar al personal del COCYTEN de lunes à viernes, en días hábiles, de 9:00 a 17:00 horas, al teléfono (311) 171 8728, a través del correo electrónico director.general.cocyten@gmail.com, o en las oficinas de este COCYTEN, ubicadas en avenida de la salud S/N esquina con boulevard Luis Donaldo Colosio, Colonia Ciudad Industrial, de esta ciudad de Tepic, Nayarit.

DÉCIMA. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de la presente Convocatoria y su instrumento regulatorio, ante cualquiera de las instancias señaladas en el numeral 10.2 de las Reglas de Operación.

> MGT. José Luis Esqueda Pérez Director General del Consejo de Ciencia Tecnología del Estado de Nayarit

Los apoyos del COCYTEN son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y estos apoyos están nanciados con Recursos del Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología. Queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de romoción personal de los funcionarios".